

RESOLUCIÓN N° 59/2026

Caá Catí, 02 de Junio de 2026

VISTO:

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza N° 05/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de Mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de fecha 28 de Mayo de 2026, fue remitida a este Departamento Ejecutivo la Ordenanza N° 05/26 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en virtud de que por la misma se reforma el Anexo I (Código de Tránsito) de la Ordenanza N° 08/14, incorporando la regulación específica de los monopatines eléctricos dentro del ejido urbano municipal;

Que, la incorporación de nuevas modalidades de movilidad urbana hace necesario adecuar la normativa local de tránsito, a fin de garantizar la seguridad vial, la convivencia ordenada entre los distintos usuarios de la vía pública y la protección de peatones y conductores;

Que es atribución y deber del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



ART. 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 05/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21 de mayo de 2026.

ART. 2°.- REFRENDA la presente Resolución el Secretario General de Gobierno.

ART. 3°.- DE FORMA.